



**Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira
Secretaría Judicial**

E D I C T O

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de la Guajira:

HACE SABER

Que dentro del proceso disciplinario 44001110200020150013100, seguido contra el Abogado GUSTAVO GARCIA PIMIENTA, identificado con la C.C. 8713424, y la tarjeta profesional No. 34723, se profirió sentencia sancionatoria donde se dispuso:

“SEGUNDO: Declarar disciplinariamente responsable al abogado doctor GUSTAVO DE JESUS GARCIA PIMIENTA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 87134424, quien es portador de la tarjeta profesional No. 34733 del Consejo Superior de la Judicatura, de la comisión de la falta disciplinaria consagrada en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007, a la que se ha venido haciendo referencia y fue objeto de formulación de cargos en audiencia de pruebas y calificación....., esta comisión Seccional de Disciplina Judicial considera razonable y proporcional el comportamiento reprochable desplegado, la imposición de doce (12) meses de SUSPENSION en el ejercicio de la profesión de abogado, igualmente se le impondrá MULTA equivalente a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Todo lo anterior, conforme a las razones esbozadas en la parte considerativa de esta decisión judicial”

Se fija el presente Edicto, en la página WEB de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-la-guajira>, por el término de tres (3) días hábiles, conforme a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007. Se fija hoy 19 de abril de 2023, a las ocho de la mañana, hasta el 21 de abril de 2023, a las seis de la tarde.

**ANTONIO GUILLERMO MAESTRE
Secretario Judicial**